

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de marzo del 2008

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS "ECUENOSA S.A."

Presente.-

Señores accionistas:

He auditado los estados de situación financiera de la Empresa "ECUENOSA", y el de resultados, cortado al 31 de diciembre del 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de "ECUENOSA"; mi obligación es manifestar una opinión acerca de los mismos, en base a la auditoría realizada.

Se llevó a cabo la auditoría en concordancia con las normas de auditoría generalmente aceptadas; estas normas exigen que planee y efectúe la auditoría a fin de obtener con certeza razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye analizar, con base en pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones que se incluyen en los estados financieros; agrega así mismo, una evaluación de los principios de contabilidad que se utilizaron y de las estimaciones significativas que ha hecho la administración, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en términos generales. Creo que mi auditoría ofrece una base razonable para la opinión que manifiesto.

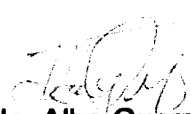
En mi opinión, los estados financieros a los que antes se hizo mención corresponden a los anexos que se agregan y justifican los valores que en éstos constan; la posición financiera de "ECUENOSA S.A." al 31 de

diciembre del 2007, así como los resultados de sus operaciones, al 31 de diciembre del 2007; están en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La empresa es un negocio en marcha, el estado de resultados refleja una utilidad 11.02% al 31 de diciembre del 2007 en relación a los ingresos, por los servicios de operación y mantenimiento de la planta industrial termoeléctrica de Santa Rosa y Guangopolo.

Cabe señalar que durante el año 2007, conjuntamente con el señor Juan Rivera, delegado por la Junta de Accionistas, para que con la suscrita revise el movimiento y las transacciones económicas que se vinieron realizando en la Empresa. Hemos solicitado que todas las actividades que se desarrollan en la compañía se las realicen de conformidad con lo que lo que señala la Ley; para lo cual debemos dejar constancia la colaboración del personal que realiza las actividades directivas y administrativas de la empresa.

Sin embargo de lo antes señalado los señores directivos deben considerar la observación que consta en el **Anexo 1** de este informe.

Atentamente,



Lcda. Alba Guerra S.

CPA. Reg. 6.466

COMISARIO

COMPAÑÍA "ECUATORIANA ENERGY OPERATION ECUNOSA S.A."

ANEXO: 1

**COMENTARIOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME
DEL COMISARIO**

**RESPALDO DE REPOSICION Y LIQUIDACION DE CAJA CHICA CON
RECIBOS COMUNES Y CORRIENTES**

COMENTARIO:

De la revisión a las reposiciones y liquidación de las cajas chicas entregadas se observa que existen algunos gastos que se respaldan con recibos comunes y corrientes.

CONCLUSION:

El respaldar gastos con recibos comunes y corrientes permite que no sean deducibles del impuesto.

RECOMENDACIÓN:

Nº 1

Al Gerente:

Dispondrá a las personas que administran los fondos de Caja Chica, que soliciten a los proveedores Notas de Venta debidamente autorizadas por el S.R.I... y en caso de que no posean RUC, se emita la liquidación de compras respectiva, por una sola vez a cada proveedor.

Nº 2

Al Contador

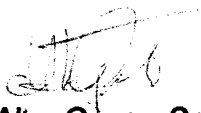
En la reposición o liquidación de una Caja Chica, solicitará que los gastos sean respaldados con Notas de Venta o Facturas debidamente autorizadas por el S.R.I., de acuerdo al Reglamento respectivo, que deberá entregar a cada uno de los administradores de las Cajas Chicas que existen en la Empresa.

Nº 3

A los Administradores de las Cajas Chicas

En los pagos que realicen, deberán solicitar Notas de Venta o Facturas debidamente autorizadas por el S.R.I. y si los proveedores no poseen estos documentos, emitirán la liquidación de compra respectiva, por una sola vez a cada proveedor.

Atentamente,



Lcda. Alba Guerra Salazar

C.P.A. Reg. 6.466

COMISARIO
